

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCII	Salta, 31 de Enero de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
N° 16.077	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	Pág.
S.O. y S.P. N° 742 del 29/12/00 - Aprueba legajo técnico de obra.....	476
S.O. y S.P. N° 743 del 29/12/00 - Aprueba documentación técnica de obra.....	477
S.O. y S.P. N° 744 del 29/12/00 - Aprueba documentación técnica de obra.....	477
S.O. y S.P. N° 745 del 29/12/00 - Aprueba proceso selectivo para ejecución de obra.....	477
S.O. y S.P. N° 746 del 29/12/00 - Aprueba proceso selectivo para ejecución de obra.....	477
S.O. y S.P. N° 747 del 29/12/00 - Aprueba proceso selectivo para ejecución de obra.....	478
S.O. y S.P. N° 749 del 29/12/00 - Aprueba documentación técnica de obra.....	478

EDICTOS DE MINAS

N° 508 - Adriana IV - Expte. N° 17.054.....	478
N° 507 - Adriana IX - Expte. N° 17.059.....	479
N° 506 - Belén - Expte. N° 17.083.....	479
N° 505 - Adriana - Expte. N° 17.050.....	479
N° 409 - Burreyaco XI - Expte. N° 17.097.....	480

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 502 - Por: Marcos Manuel López - Expte. N° T.017/99.....	480
---	-----

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 510 - I.P.D.U. y V. cita a los Sres. Bernardo Rodríguez y Marta Berri Jándula.....	481
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

N° 511 - Villarruel, Serafín; Cruz de Villarruel, Francisca - Expte. N° 1B-10.155/90.....	482
---	-----

REMATE JUDICIAL

N° 504 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. N° 2C-61.088/00.....	482
--	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 498 - Martín, Silvia del Valle - Expte. N° 8.749/00.....	482
N° 478 - Colmenares, Carlos Alberto - Expte. N° 002.384/00.....	483

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO Pág.

N° 509 - Hugo Alberto Sinópoli.....	483
N° 481 - Distribuidora Los Andes S.H.....	483

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 486 - El Taura S.A.....	483
N° 477 - Horizontes S.A.....	484
N° 474 - La Granada S.A.....	484

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

N° 495 - Club Tiro Federal de Salta.....	484
--	-----

RECAUDACION

N° 512 - Del día 30/01/2001.....	485
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 742 - 29/12/2000 - Expte. N° 41-38.058/00 - Copia I.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura Edificios de Educación, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra Refacción de la Escuela N° 4.032 "Leopoldo Lugones", Escuela N° 4.031 "Pedro B. Palacios" y N° 4.724 Jardín de Infantes "Pinturitas", Salta, Capital, con un presupuesto oficial total de \$ 49.750,00 y el proceso selectivo efectuado, para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar

a la Empresa Servición, con domicilio en calle Delfín Leguizamón N° 841, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma total de Pesos cuarenta y seis mil ochocientos con trece centavos (\$ 46.800,13), que representa una disminución del 5,9% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de sesenta (60) días corridos y por el sistema de ajuste alzado, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 37.000,13 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 03, Función 03, Subfunción 01, Financiamiento 11, Unidad Geográfica 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de

Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 743 - 29/12/2000 - Expte. N° 158-4.923/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura Edificios Educación, para la ejecución de la obra: Refacción de la Escuela N° 4.078 "Dr. Bernabé López, localidad Vaqueros, departamento La Caldera" con un presupuesto oficial de \$ 17.989,02 y el proceso selectivo efectuado, el día 05 de diciembre de 2000.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la empresa Servi. Narv., la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos diecisiete mil novecientos ochenta y nueve con dos centavos (\$ 17.989,02), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 11, Unidad Geográfica 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 744 - 29/12/2000 - Expte. N° 284-2.006/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura Edificios Educación, para la ejecución de la obra: Refacciones varias, Escuela N° 4.741 "Dr. Gustavo Leguizamón, Salta, Capital" con un presupuesto oficial de \$ 5.322,48 y el proceso selectivo efectuado, el día 21 de diciembre de 2000.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 adjudicar a la empresa Cooperativa Acción Salteña Ltda., la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos cuatro mil ochocientos sesenta y cinco (\$ 4.865,00), en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 11, Unidad Geográfica 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 745 - 29/12/2000 - Expte. N° 284-1.786/00.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado por el Programa Infraestructura Edificios Educación, en virtud a la autorización conferida por Resolución SO y SP N° 587/00 para la ejecución de la obra Refacciones varias, Escuela N° 8.015 "Ceferino Namuncurá, Barrio El Milagro, Salta, Capital" con un presupuesto oficial de \$ 20.500,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 adjudicar a la empresa M y A Ingeniería y Servicios de José R. Mentz y Oscar R. Arreguez, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos cuarenta (\$ 19.840,00), IVA incluido en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 11, Unidad Geográfica 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 746 - 29/12/2000 - Expte. N° 48-2.442/00.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado por el Programa Infraestructura Edificios Educación,

en virtud a la autorización conferida por Resolución SO y SP N° 609/00 para la ejecución de la obra "Refacción Escuela de Educación Técnica N° 5.130 Paraje Yacuy, departamento San Martín, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 30.876,80.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 adjudicar a la empresa Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L., la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta mil setecientos noventa y ocho con veintidós centavos (\$ 30.798,21) IVA incluido en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 11, Unidad Geográfica 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 747 - 29/12/2000 - Expte. N° 284-1.788/00.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado por el Programa Infraestructura Edificios Educación, en virtud a la autorización conferida por Resolución SO y SP N° 616/00, para la ejecución de la obra "Refacciones Varias Escuela N° 4.046 César Fermín Perdiguero y N° 4.042 IV Centenario de la Fundación de Salta, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 44.000.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Ingacon, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y uno (\$ 43.861,00) IVA incluido, en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 749 - 29/12/2000 - Expte. N° 284-1.976/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura Edificios Educación, para la ejecución de la obra: "Refacción de la Escuela N° 4.047 María Eva Duarte de Perón y Colegio Secundario N° 5.021, B° Ciudad del Milagro, Salta", con un presupuesto oficial de \$ 40.000,00 y el proceso selectivo efectuado el día 21 de diciembre de 2000.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Servicón, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos treinta y ocho mil ciento sesenta y siete con setenta y cuatro centavos (\$ 38.167,74), en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub-Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 11, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 508

F. N° 124.567

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Ltd., en Expte. N° 17.054, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Adriana IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7338890.4800	3380395.9600
Esquinero N° 2	7338890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 3	7336890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 4	7336890.4800	3382261.3814
Esquinero N° 5	7338796.3524	3382261.3814

	X	Y
Esquinero N° 6	7338796.3524	3380727.6935
Esquinero N° 7	7336890.4800	3380727.6935
Esquinero N° 8	7336890.4800	3380395.9600
P.M.D.	3382591.3100	7337960.4000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 507 Has., 6.986 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de diciembre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 31/01, 08 y 22/02/2001

O.P. N° 507 F. N° 124.567

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Ltd., en Expte. N° 17.059, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Adriana IX, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7330890.4800	3384395.9600
Esquinero N° 2	7330890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 3	7328890.4800	3388395.9600
Esquinero N° 4	7328890.4800	3384395.9600
P.M.D.	7329972.8800	3386577.8400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de diciembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/01, 08 y 22/02/2001

O.P. N° 506 F. N° 124.567

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Ltd., en Expte. N° 17.083, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Belén, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7329500.3590	3402041.8409
Esquinero N° 2	7329538.7800	3402175.0100
Esquinero N° 3	7327163.4500	3402878.7800
Esquinero N° 4	7326607.2375	3400950.4027
Esquinero N° 5	7326635.7506	3400950.2698
Esquinero N° 6	7326635.6946	3400937.6212
Esquinero N° 7	7326676.6779	3400926.2180
Esquinero N° 8	7326713.9651	3401058.2193
Esquinero N° 9	7327311.0704	3400890.1430
Esquinero N° 10	7327420.3215	3401282.5780
Esquinero N° 11	7327079.2904	3401377.5187
Esquinero N° 12	7327159.7486	3401666.5281
Esquinero N° 13	7328442.9506	3401309.2936
Esquinero N° 14	7328484.5792	3401458.8792
Esquinero N° 15	7328465.0944	3401464.2461
Esquinero N° 16	7328579.8131	3401880.7357
Esquinero N° 17	7329381.5556	3401659.9023
Esquinero N° 18	7329489.0072	3402045.0079
P.M.D.	3401846.7400	7327456.3300

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 274 Has., 2.759 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de diciembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/01, 08 y 22/02/2001

O.P. N° 505 F. N° 124.568

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Ltd., en Expte.

N° 17.050, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Adriana, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7337942.0400	3397550.5000
Esquinero N° 2	7337942.0400	3399699.3500
Esquinero N° 3	7335756.7066	3399699.3500
Esquinero N° 4	7335683.0880	3399435.4989
Esquinero N° 5	7337030.7157	3399059.4849
Esquinero N° 6	7337033.7471	3399070.3450
Esquinero N° 7	7337166.3481	3399033.3312
Esquinero N° 8	7336816.7643	3397781.2166
Esquinero N° 9	7336338.4493	3397914.7318
Esquinero N° 10	7336276.6117	3397693.2005
Esquinero N° 11	7335273.9418	3397973.0825
Esquinero N° 12	7335402.9940	3398435.4087
Esquinero N° 13	7336173.5377	3398220.3217
Esquinero N° 14	7336279.6995	3398594.5207
Esquinero N° 15	7336087.1526	3398648.2448
Esquinero N° 16	7336140.8784	3398840.7977
Esquinero N° 17	7335566.6713	3399001.0103
Esquinero N° 18	7335526.6868	3398851.9374
Esquinero N° 19	7334898.8777	3399020.3288
Esquinero N° 20	7335058.3003	3399614.6999
Esquinero N° 21	7334964.0864	3399647.8952
Esquinero N° 22	7334754.6617	3398790.3132
Esquinero N° 23	7334283.2400	3398919.4597
Esquinero N° 24	7334283.2400	3398857.7363
Esquinero N° 25	7334476.7340	3398802.8069
Esquinero N° 26	7334308.1689	3398182.2922
Esquinero N° 27	7334535.9229	3398118.7177
Esquinero N° 28	7334320.8359	3397348.1740
Esquinero N° 29	7334850.5847	3397200.3017
Esquinero N° 30	7335092.5576	3398067.1633
Esquinero N° 31	7335222.5868	3398030.8674
Esquinero N° 32	7335110.8603	3397630.6100
Esquinero N° 33	7337654.6800	3397630.6100
Esquinero N° 34	7337654.6800	3397550.5000
P.M.D.	7334992.0800	3398511.8900

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 475 Has., 5.740 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de diciembre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 81,00

e) 31/01, 08 y 22/02/2001

O.P. N° 409

F. N° 124.403

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Dec. 456/97) que Juan Carlos Aybar, por Expte. N° 17.097, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Burruyaco XI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.254.113.5599	3.440.407.3498
Esquinero N° 1	7.254.438.5599	3.440.578.3790
Esquinero N° 2	7.254.438.5599	3.441.450.5172
Esquinero N° 3	7.252.438.5599	3.441.450.5172
Esquinero N° 4	7.252.438.5599	3.439.450.5172
Esquinero N° 5	7.252.495.4981	3.439.450.5172

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 290 Has., 4.247 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 21 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11, 19 y 31/01/2001

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 502

F. N° 124.564

Banco de la Nación Argentina

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ

ADMINISTRATIVO SIN BASE

Inmueble en calle Olavarría al 900

El día 06 de febrero del año 2001. En la ciudad de Salta, calle España 955, a Hs. 18:00. Por orden de la

superioridad y en virtud del Art. 29 de la Ley N° 21.799, adherida a la Ley N° 22.232, Decreto N° 540/93. En remate administrativo Banco de la Nación Argentina vs. Guanuco, Félix; haciendo valer derecho en juicios de terceros, autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. vs. Guanuco, Félix - Ejecución Fiscal"; Expte. N° T.017/99 del Juez Federal de Salta N° 2. El martillero Marcos Manuel López rematará un inmueble ubicado en Dpto. Capital, Sección "1", Manzana "90 b", Parcela 1c, Matrícula N° 88.778. Descripción del inmueble: Extensión Fte. 11,50 m., contrafrente 11,50 m., costado Norte y Sur 28,50 m. Límites: N. Parcela 1 b, Matrícula 88.777; Sur Parcela 1 d, Matrícula 88.779; Este calle Olavarría; Oeste Parcela 1 h, Matrícula 88.773. Plano N° 6.816. Sup. s/m 327,75 m². Referencias Mat. de origen: 41.498, Parcela 1, Libro 122, Fol. 409, Asiento 1. Domicilio municipal: Olavarría N° 934. Estado de ocupación y mejoras: La ocupa el señor Félix Guanuco en calidad de depositario desde el día 20/03/2000, debiendo hacer entrega de la misma desocupada a los 10 días de su requerimiento. También lo habita en calidad de familiares y conociendo la situación sus hijos, Aldo Federico Guanuco y esposa e hijos, René Guanuco con su esposa e hijos. Mejoras: Presenta salón oficina de 4 x 8 m., con carpintería de aluminio anodizado sobre su frente, con un baño de 1°, local de 16 m. x 8 m. y 6 x 4 m. (continuo) y baño de 2 x 4 m., la totalidad del edificio descrito tiene piso granítico y techo de losa, hacia el fondo una habitación con techo de chapas, piso de granito, pared de material y un patio que posee servicio de agua corriente, energía eléctrica, gas, cloacas, calle pavimentada con un frente de pared, puerta y portón precario. Base de la subasta: Sin base. Forma de pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Facilidades: Para los señores interesados que estén en condiciones para operar a crédito con la institución podrá acceder a facilidades sobre saldo, previa concertación con el Sr. Gerente de la Sucursal. Comisión de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25%, Impuestos Inmobiliarios \$ 694,34, Aguas de Salta \$ 1.607, aproximadamente. Todo a cargo del comprador. La venta se realiza Ad-Corpus. La institución no se responsabiliza por el perfeccionamiento de títulos o planos. Oferta bajo Sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará en la Gerencia de la institución acreedora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel tipo Kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque

certificado de la Gerencia, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y juzgado interviniente. Lo mismo se procederá en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferirá al que realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través de la institución. Mayores Informes al Teléfono 4311414. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 219,00

e) 30/01 al 01/02/2001

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 510

F. v./c. N° 9.621

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

I.P.D.U.V.

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Bernardo Rodríguez, D.N.I. N° 8.564.020 y Marta Berri Jándula, D.N.I. N° 11.538.089, para que en el plazo preteritorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia de Coordinación Técnica Jurídica) a regularizar la deuda que mantienen con el mismo y a justificar y acreditar las condiciones de habitabilidad del inmueble identificado como Sección 1, Manzana 41, Parcela 8, del Barrio San Ignacio (555 Viviendas en Finca Independencia), bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia, de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese en el término de tres (3) días. Salta, 30 de enero de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente del I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 31/01 al 02/02/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. N° 511

R. s./c. N° 8.900

El señor Juez, Civil y Comercial, Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, con Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Villarruel, Serafín - Cruz de Villarruel, Francisca s/Sucesorio"; Expte. N° 1B-10.155/90, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 03 de setiembre de 2000. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin cargo

e) 31/01 al 02/02/2001

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 504

F. N° 124.573

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble, localidad General Güemes, Pcia. de Salta "Finca Esquina de Quisto", 1.009 Has.

El día 02 de febrero de 2001, a Hs. 18,30, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín 2457, Ciudad, remataré con la base de \$ 110.572,36 (correspondiente a las 2/3 partes de su V.F.), con todo lo plantado, el inmueble de propiedad del demandado, identificado como: Matrícula N° 9140, Fracc. B3, Cachipampa, del Dpto. General Güemes 06, denominado Finca Esquina de Quisto. Sup.: 1.009 Has., 9.208,88 m². Lím.: NE. Fca. Palo Machado; NO. Fracc. A, Mat. 8107; SE. Fracc. B1, Mat. 9054; SO. Fracc. B4, Mat. 9141, el inmueble se encuentra deshabitado, sin mejoras, aprox. 200 Has. desmontadas, resto de las Has. aprox. son monte bajo, actualmente no existe plantación alguna, se encuentra ubicada a 3 km. del camino del gasoducto y a 50 km. de la localidad de General Güemes, se deja constancia que por el camino al gasoducto pasa el tendido de red eléctrica. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil de Personas y Familia, 4ta. Nominación y 2da. Nominación (en fería); Dra.

Mercedes Inés Marcuzzi, Sec. Dr. Sergio Alejandro Bonari (en fería); Dr. Mario A. Salvadores, Sec. Dra. María Graciela Saravia, en el juicio seguido contra Antonio Lucio Golisciano, Expte. N° 2C-61.088/00. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% s/precio y a cargo comprador (DGR). Comisión Martillero 5% s/precio. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero, en calle Martín Cornejo 217, Tel. 4216795, de Hs. 10,00 a 12,00, Cel. 156843147, horario corrido, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 31/01 al 02/02/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 498

F. N° 124.559

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de Feria del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Martín, Silvia del Valle s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 8.749/00, hace saber que en fecha seis de octubre de 2000, se ha presentado en Concurso Preventivo la Sra. Silvia del Valle Martín, D.N.I. N° 18.586.880, con domicilio en Carlos Morel 157 de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, con fecha 15 de diciembre de 2000 el Juez actuante dispuso la Apertura del referido concurso preventivo. Se ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco días corridos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, con los recaudos establecidos en el Art. 89 de la L.C. Se hace conocer que se ha fijado el día 14 de febrero de 2001 como fecha tope para que los acreedores presenten al señor Síndico del Concurso, su pedido de verificación y título justificativo de sus créditos. Igualmente se ha establecido el día 21 de marzo de 2001 para que la sindicatura interviniente presente el informe individual previsto en el Art. 35 de la L.C. y para la presentación del informe general previsto en el Art. 39 de la L.C. hasta el día 08 de mayo de 2001. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular para actuar en el proceso del Concurso Preventivo la contadora Nérida Balut, con domicilio procesal sito en: a) San Martín 150, local 3, de la ciudad de Metán, Salta, se recepcionarán los pedidos de verificación de

créditos los días miércoles y jueves de horas 10:00 a 12:00. b) Lerma 161 de la ciudad de Salta, Capital, se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes, martes y viernes, de horas 18:00 a 20:00. Metán, 26 de enero de 2001. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 50,00 e) 30/01 al 05/02/2001

O.P. N° 478 F. N° 124.517

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Colmenares, Carlos Alberto s/Concurso Preventivo - Grande"; Expte. N° 002.384/00, se hace saber: 1) Que en fecha 31 de octubre de 2000, declara la apertura del Concurso Preventivo de Carlos Alberto Colmenares, L.E. N° S.459.170, con domicilio real en calle Los Chañares N° 94 y procesal en calle Martín Cornejo N° 186, ambos de esta Ciudad. 2) Que ha sido designado

Síndico el C.P.N. Ricardo Carlos Sarmiento, con domicilio en calle Las Palmeras N° 331, Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad. 3) Que se ha fijado el día 21 de febrero de 2001 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos en los términos del Art. 32 de la L.C. y Q., los días lunes, martes y miércoles de horas 18:00 a 21:00. 4) Que se ha fijado el período del 22 de febrero al 07 de marzo de 2001 para que la deudora y los acreedores revisen legajos y formulen observaciones e imputaciones respecto de las solicitudes de verificación formuladas (Art. 31). 5) Fijar el día 04 de abril de 2001 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, para la presentación del Informe Individual (Art. 35). 6) La fijación de las demás fechas legales hasta el momento procesal oportuno, esto es para la presentación del Informe General, de la realización de la audiencia informativa y el período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, diciembre de 2000. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 85,00 e) 25 al 31/01/2001

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 509 F. N° 124.566

TELECABINAS "SAN JOSE" E "ISLAS MALVINAS"

Hugo Alberto Sinópoli, L.E. N° 5.076.085, con domicilio legal en Avda. Belgrano 1675 PA., departamento Capital, de la ciudad de Salta, transfiere a favor de María Genoveva Arroyo, L.C. N° 3.930.668, con domicilio legal en Block 31, Dpto. 13 del Barrio Limache, departamento Capital, de la ciudad de Salta, una telecabina de comunicaciones, sita en Mariano Moreno 2077, Villa San José y una telecabina de comunicaciones, sita en Islas Malvinas 136, departamento Capital, de la ciudad de Salta. Las oposiciones deberán realizarse dentro de los cinco días de la publicación de este edicto, en calle Leguizamón N° 1112, de la ciudad de Salta, Capital.

Imp. \$ 125,00 e) 31/01 al 06/02/2001

O.P. N° 481 F. N° 124.522

Los Sres. Ricardo F. Postigo, D.N.I. N° 11.834.785 y Mónica Quevedo, D.N.I. N° 12.958.090, en calidad

de dueños de Distribuidora Los Andes S.H., dedicado al rubro Comercialización de Productos Alimenticios, en especial productos congelados, con domicilio en Avda. Circunvalación 1190, de la ciudad de Salta, transfieren el Activo y Pasivo del mismo al 31/12/2000 a Atardecer S.R.L., con igual objeto social y con domicilio en calle Pueyrredón 40 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 125,00 e) 25 al 31/01/2001

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 486 F. N° 124.536

"EL TAURA S.A."

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de "El Taura S.A.", para el día 16 de febrero de 2001, a horas 19,00, en primera convocatoria y a Hs. 20,00, en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Córdoba N° 86, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

- 2°) Considerar y resolver sobre los estados contables: Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y las Memorias correspondientes al Ejercicio Económico que cerrara en fecha 31 de diciembre del año 1999.

Karina Peña
Directora

Imp. \$ 100,00

e) 26/01 al 01/02/2001

O.P. N° 477

F. N° 124.518

EL TRIBUNO HORIZONTES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 13 de febrero de 2001, a horas 10:00, en la sede social de Horizontes S.A., sita en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592), Limache, Barrio El Tribuno, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Elección de Directores por el término de tres Ejercicios.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la Asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 31/01/2001

O.P. N° 474

F. N° 124.516

LA GRANADA S.A.

Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas de La Granada S.A., a Asamblea General, a celebrarse en el domicilio social de Finca La Granada, Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Asuntos Ordinarios

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2000.
- 2°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3°) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 4°) Consideración de la afectación del resultado final, incluyendo posibilidades de su distribución.
- 5°) Determinación del número de los integrantes del Directorio y elección de sus integrantes titulares y suplentes, con designación de los cargos estatutarios que correspondieren.

Asuntos Extraordinarios

- 1°) Contratación efectuada con el Director Presidente Florian Martínez Alfaro por arriendo de campo.

Florian Martínez Alfaro
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 31/01/2001

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. N° 495

F. N° 124.552

CLUB TIRO FEDERAL DE SALTA

El Club Tiro Federal de Salta, invita a los señores socios que adeuden cuotas sociales, a regularizar su

situación. De no cancelar las mismas se aplicará lo reglado en los Artículos 8° y 10 del Estatuto vigente.

Artículo 8°: La calidad de socio se pierde:

Inciso b): Por falta de pago de sus obligaciones sociales.

Artículo 10: Todo socio que se atrasare en el pago

de sus cuotas sociales por un lapso mayor de cuatro meses, será intimado por escrito. Si transcurridos quince días de la intimación, no regularizase su situación..., quedará comprendido dentro del Art. 8 Inc. b) del Estatuto. Salta, enero de 2001.

Ramiro Gustavo Pellegrini

Imp. \$ 50,00

e) 30 y 31/01/2001

RECAUDACION

O.P. N° 512

Saldo anterior.....	\$ 6.797,10
Recaudación del día 30/01/01	\$ 645,00
TOTAL	\$ 7.442,10

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780